



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía

419-2017-MDLO

Los Olivos, 16 de agosto de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Memorándum N° 443-2017-GM-MDLO de fecha 16 de agosto de 2017 emitida por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 399-2017-MDLO de fecha 03 de agosto de 2017, se decidió encargar al Ing. Lorenzo Henry Espiritu Victorio las funciones propias del cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal propone la conclusión de encargatura del Ing. Lorenzo Henry Espiritu Victorio de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

De conformidad con el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha el encargo encomendado al **ING. LORENZO HENRRY ESPIRITU VICTORIO** de la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 ABOG. JULIO A. CORNEJO PISCONTI
 SECRETARIO GENERAL (e)


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE